

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE  
POSTGRADO N°936: RECHAZA RECURSO  
DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
CHILE RESPECTO DEL PROGRAMA DE  
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA DE LA  
SALUD.**

Santiago, 6 de octubre de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N°1134, de 23 de agosto de 2017, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129; la Resolución Exenta DJ N° 3-09 de 2009, que Aprueba el Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado; y el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

**II. TENIENDO PRESENTE QUE:**

1. La Resolución de Acreditación de Postgrado N°916, de fecha 14 de junio de 2017, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación de acreditar por 3 años al Magíster en Psicología de la Salud, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, notificada con fecha 05 de julio de 2017.
2. La Pontificia Universidad Católica de Chile, con fecha 12 de julio de 2017, presentó un recurso de reposición respecto de la decisión mencionada en el numeral anterior.
3. En el citado recurso de reposición, la Universidad expone diversos argumentos por los cuales estima debiera ser acogido.

### III. CONSIDERANDO:

1. Que, la comisión ha analizado la totalidad de los argumentos contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a las conclusiones contenidas en la Resolución N°916, referidas a: la estructura curricular y el plan de estudios; la concentración en la ejecución de tesis como actividad final de graduación, en contraste con los trabajos de grado; la progresión de los estudiantes; el Claustro/Núcleo y su cumplimiento de la orientación de productividad; los profesores visitantes, la tutoría de las tesis y trabajos de grado por parte del Claustro/ Núcleo; la vinculación con el medio; la capacidad de autorregulación y la prolijidad en la entrega de los antecedentes por parte del Programa.
2. Que, sobre la progresión de estudiantes, el Programa señala que, a la fecha, no existen graduados bajo la modalidad parcial de 5 semestres y, de los treinta y nueve graduados que fueron evaluados por la Comisión Nacional de Acreditación, catorce cursaron el Magister bajo la modalidad exclusiva (3 semestres), y los veinticinco restantes, lo efectuaron bajo la única modalidad de 4 semestres, la que corresponde al plan de estudios vigente hasta el año 2013. Agrega, además, que la permanencia de los graduados que optaron por la dedicación parcial de 3 semestres, es de 3,1 años, lo cual se ajusta al tiempo teórico definido.

Al respecto, se dispone modificar la resolución, eliminando la dedicación parcial de 5 semestres, y se clarifica que los tiempos de permanencia global de los treinta y nueve graduados, corresponde a aquellos que cursaron el magister bajo la modalidad de 3 y 4 semestres. Asimismo, se ordena la presentación del juicio evaluativo, distinguiendo los datos de permanencia, conforme a la modalidad de graduación a la que optó cada graduado.

3. Que, sobre los profesores visitantes, el Programa declara en su Formulario de Antecedentes la participación de dieciséis académicos en esa calidad.

Al respecto, en base a lo señalado por el Programa, la Comisión dispone modificar la redacción del texto, en el sentido de clarificar la participación de profesores visitantes dentro del Magister.

4. Que, sobre la dirección de guías de tesis o trabajos de grado, el Programa señala que, a diferencia de lo estipulado por la Comisión Nacional de Acreditación, solo una académica no ha guiado actividades de graduación en los últimos 5 años (2012-2016), quien, por motivos personales, no ha podido efectuar trabajo de tutoría.

Al respecto, en base a lo señalado por el Programa, la Comisión dispone modificar la redacción del texto, en el sentido de clarificar que solo una académica no ha participado en el desarrollo de tutorías.

5. Que, sobre la vinculación con el medio, el Programa indica que dentro de los antecedentes fueron presentados los convenios que posee la Escuela de Psicología con los centros de salud y hospitales de la propia Pontificia Universidad Católica de Chile, y otros organismos gubernamentales del área de salud, donde se ha fomentado la participación tanto de los académicos como de los estudiantes.

Al respecto, en base a lo señalado por el Programa, la Comisión dispone modificar la redacción del texto, en el sentido de destacar que el nivel de participación, tanto de los estudiantes como los académicos con los centros de salud, hospitales y organismos gubernamentales del área de salud se valora adecuadamente. Sin embargo, cabe señalar, que este elemento no fue preponderante para el juicio de acreditación de la Comisión, por lo cual, no fue ponderado dentro del apartado de conclusiones.

6. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por el Programa no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación y, no tienen la virtud de modificarla.

#### **LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**

1. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda no acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación de Postgrado N°916, de fecha 14 de junio de 2017, mediante el cual se solicitó aumentar los años de acreditación del Programa de Magíster en Psicología de la Salud, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. Sin perjuicio de lo anterior, se dispone realizar ciertos cambios en la redacción, por lo cual se deja sin efecto la citada Resolución de Acreditación de Postgrado N°916, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN  
DE POSTGRADO N° 916: MAGÍSTER  
EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD,  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 14 de junio de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 1103 de fecha 24 de mayo de 2017, acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N°10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N°006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Psicología de la Salud (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Psicología recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.

4. Que, el evaluador designado efectuó una visita al Programa con fecha 17 de marzo de 2017, previo acuerdo con éste, emitiendo el informe de ella. Dicho informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. El informe fue remitido a la Universidad para sus observaciones.
5. Que, con fecha 11 de mayo de 2017, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente-señalada en su sesión N° 1103 de fecha 24 de mayo de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Psicología, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

#### **Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Psicología de la Salud impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

#### **DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

La denominación del Magíster da cuenta de las habilidades y competencias que se pretenden entregar a los estudiantes.

El Programa declara tres líneas de investigación y áreas de desarrollo, a saber: Equipos y Comunicación en Contextos de Salud; Intervención y Prevención; y Respuesta y Preparación frente a Desastres Naturales.

Estas líneas y áreas son consistentes con la definición del Programa.

#### **CONTEXTO INSTITUCIONAL**

##### *Entorno Institucional*

La Pontificia Universidad Católica de Chile, que imparte el Magíster, cuenta con políticas, recursos y mecanismos que apoyan el desarrollo de sus programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo.

Asimismo, el Programa posee una normativa interna que define las actividades y responsabilidades, tanto académicas como administrativas, de quienes participan en él, coherente con el Reglamento General de Magíster de la Universidad.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Institución, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Escuela de Psicología, unidad académica donde se inserta.

#### Sistema de Organización Interna

La gestión interna del Programa está a cargo del Comité de Magíster, el cual es responsable de la gestión de todos los programas de magíster de la Escuela de Psicología. Se constituye gracias al Reglamento de Magíster y al Reglamento del Programa, que le dan cuerpo y sancionan su composición, modo de funcionamiento y atribuciones.

### **CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS**

#### Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter mixto.

Su objetivo general refiere a una formación especializada que permita enfrentar problemas de salud general desde una perspectiva psicosocial, en instituciones de salud, laborales y educacionales, tanto a nivel de intervenciones individuales como familiares, comunitarias, organizacionales y de políticas públicas. Sus objetivos específicos se dividen en Dimensión Cognitiva, Dimensión Instrumental y Dimensión Actitudinal.

El perfil de graduación está orientado a desarrollar competencias cognitivas (conocimiento de la disciplina, de las teorías y modelos en psicología de la salud, de las características epidemiológicas de la población chilena, de las políticas en salud); instrumentales (capacidad para implementar intervenciones en el área, habilidades metodológicas para realizar diagnósticos, evaluación crítica de la investigación en el área); y actitudinales (capacidad de reflexionar éticamente, reconocer los ámbitos de desempeño profesional, participar transdisciplinaria y colaborativamente, mantenerse en formación continua, valorar y trabajar en equipos multidisciplinarios) dirigidas a la promoción y prevención de la salud.

Tanto el carácter, los objetivos como el perfil de egreso poseen congruencia, acorde a un programa de carácter mixto, orientado a la formación teórico-práctica de investigadores y profesionales.

### Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección se encuentran definidos y formalizados en el reglamento interno del Programa, en concordancia con los lineamientos del Reglamento General de Magíster.

El proceso de selección cuenta con una estructura estandarizada para la evaluación de cada una de las etapas. Asimismo, existen pautas de evaluación diferenciadas para los estudiantes que provienen de la carrera de pregrado de psicología y articulan en el quinto año con el Magíster, y aquellos que ingresan a través del proceso regular.

En relación a la demanda, en el período 2013-2017, el Magíster tuvo un total de cuarenta y cuatro postulantes. De ellos, cuarenta fueron aceptados, con una tasa de aceptación para el período indicado del 90,9%. Finalmente, treinta y cuatro formalizaron su matrícula.

El origen institucional de los estudiantes, en el período 2013-2017, muestra el siguiente comportamiento: doce (35,3%) provienen de la misma Universidad, diez (17,6%) proviene de otras universidades nacionales y doce (35,3%) de universidades extranjeras.

Finalmente, respecto a la procedencia disciplinar en igual período, treinta y dos ingresados son Psicólogos y Licenciados en Psicología, un Kinesiólogo y un Obstetra.

### Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en tres o cinco semestres, dependiendo del tipo de dedicación: exclusiva o parcial. La carga académica de ambas alternativas es equivalente a 78 SCT, lo que representa 2.340 horas directas e indirectas. Lo anterior responde a una modificación realizada por el Programa en 2014, dando cumplimiento a los Criterios de Acreditación de Programas de Postgrado.

El Programa contempla la posibilidad de articular con el quinto año de la línea de formación profesional en Psicología de la Salud del pregrado, lo que permite optar al Magíster y realizarlo en un año adicional a los estudios de pregrado.

El plan contempla cursos mínimos, optativos y la actividad de graduación, ésta última se encuentra debidamente regulada acorde a la normativa institucional. Entre las asignaturas que contempla el Programa, luego de la modificación curricular, se cuenta con actividades centradas en intervenciones en salud, adecuadas para su faceta profesional. El aspecto académico, por su parte, se ve sustentado por la asignatura mínima de Métodos de Investigación en Psicología de la Salud, sin embargo, no se evidencia formación en el área de investigación cuantitativa.

A partir del 2015 se definen dos modalidades para la actividad final de graduación: Tesis de Grado, que es una actividad de investigación académica tradicional, o un Trabajo de Grado, que es de carácter aplicado, que significa un aporte directo a la

disciplina o ámbito de desempeño profesional. El nivel y exigencia académica tanto de la Tesis como del Trabajo de Grado dentro del plan curricular es pertinente a este tipo de formación.

De los catorce graduados desde que se implementó la modificación a la estructura curricular en 2014 (2014-2016), doce han optado como alternativa de graduación a la modalidad de Tesis y solo dos al Trabajo de Grado. Además, los cinco estudiantes que han iniciado su actividad final de grado (ciclo final) se encuentran realizando Tesis.

Las temáticas de las Tesis y del Trabajo de Grado finalizados son pertinentes a las líneas de investigación y áreas de desarrollo declaradas por el Programa.

Finalmente, respecto a los índices de producción científica, se evidencian bajos niveles. De las treinta y siete Tesis de los últimos cinco años (2012-2016), solo se publicaron tres artículos indexados.

#### Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2007-2014 es de un 77% (cuarenta graduados de cincuenta y dos habilitados).

El tiempo de permanencia global de los treinta y nueve graduados del último quinquenio (2012-2016) es de seis semestres, superando la duración teórica definida por el Programa en cualquiera de sus dos modalidades de 3 semestres y de 4 semestres, correspondiente al plan de estudios vigente hasta el año 2013.

La permanencia desagregada por modalidad de dedicación, evidencia que los graduados que optaron por la modalidad de 4 semestres, demoran 6,8 semestres, lo cual supera la duración teórica. Solo un 8% de los graduados de esta modalidad lo efectuaron en 4 semestres. Por su parte, se evidencia que los estudiantes que optaron por la modalidad de 3 semestre, 11 de 14 estudiantes lo efectuaron en el tiempo teórico de 1,5 semestres.

Trece estudiantes (33,3%) lograron graduarse en el tiempo teórico.

La tasa de deserción para período 2007-2016 es de un 17% (once estudiantes).

Finalmente, el seguimiento posterior a la graduación, evidencia que un 23,1% de los graduados se encuentran trabajando en el ámbito académico en instituciones de educación superior; un 5,1% siguió estudios de Doctorado y un 69,8% se encuentran trabajando en el sector público o privado.

### **CUERPO ACADÉMICO**

#### Características Generales

El cuerpo académico está integrado por diecisiete profesores permanentes, siete pertenecen al Claustro-Núcleo, y diez son Colaboradores. El Programa posee la participación de dieciséis académicos visitantes.



Todos los académicos del Claustro-Núcleo cuentan con una dedicación de jornada completa a la Institución (entre treinta y tres y cuarenta y cinco horas semanales), seis cuentan con el grado de Doctor y uno es Magíster.

Sobre la dedicación al Programa, los académicos del Claustro-Núcleo, en su conjunto, destinan semanalmente un total de ciento cincuenta y tres horas en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

El Programa cumple con el criterio de acreditación para programas de Magíster de contar con, al menos cuatro, académicos directores de Tesis o Trabajo de Grado con jornada completa a la Institución.

### Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro/Núcleo cuenta con 101 publicaciones en revistas (84 indexadas en ISI) y ocho proyectos Fondecyt. El promedio de publicaciones ISI por académico por año es de 1,6 entre 2012 y 2016, además de 1,14 proyectos Fondecyt adjudicados como investigador responsable, en promedio en el período.

Cabe señalar que los académicos del Claustro-Núcleo también poseen una trayectoria profesional con más de diez años de experiencia, lo que se evidencia en el liderazgo de proyectos de investigación aplicada y la implementación de programas de intervención en instituciones de salud.

Analizando individualmente a los miembros del Claustro-Núcleo, se observa que seis de siete miembros cumplen con la orientación de productividad de magíster académico del Comité de Área de Psicología<sup>1</sup>.

A su vez, todos los miembros del Claustro-Núcleo cumplen con la orientación de productividad de magíster profesional del Comité de Área de Psicología<sup>2</sup>.

Las tres líneas de investigación y áreas de desarrollo del Magíster se encuentran sustentadas, al menos, por dos miembros del Claustro-Núcleo.

Se evidencia una concentración de la dirección de las Tesis y del Trabajo de Grado en dos académicas, mientras que una profesora nunca ha guiado Actividad Final de Graduación en el Programa.

### Definiciones reglamentarias

---

<sup>1</sup> Orientación de productividad de Magíster Académico del Comité de Área de Psicología: Poseer cinco publicaciones en los últimos cinco años, al menos 2 de ellas deben ser ISI o SCOPUS; cinco publicaciones en los últimos cinco años y un proyecto de fondo concursable adjudicado por académico como investigador principal, en los últimos cinco años.

<sup>2</sup> Orientación de productividad de Magíster Profesional del Comité de Área de Psicología: Poseer, al menos, diez años de ejercicio profesional especializado en el área (o acreditados en el caso de los psicólogos clínicos); a lo menos cinco años de docencia relevante en el área y dos publicaciones (artículos en revista científica, capítulos de libros o libros) en temáticas del área del Programa, en los últimos cinco años.

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección y contratación de los académicos en las diferentes categorías. Se dispone de un sistema de evaluación de desempeño docente definido a nivel Institucional, asociado al proceso de categorización y calificación. A nivel interno, la Facultad de Ciencias Sociales y la Escuela de Psicología, a través de la Comisión Asesora del Decano, mantiene procesos de Evaluación de Desempeño Docente cada dos años.

## **RECURSOS DE APOYO**

### *Apoyo Institucional e Infraestructura*

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos compartidos adecuados.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Magíster.

A nivel interno, el Programa solo dispone de financiamiento para reducciones del arancel y apoyo al desarrollo de la Tesis o Trabajo de Grado, pero no para el apoyo de actividades formativas como: seminarios, coloquios, congresos entre otros.

El Programa no cuenta con becas de manutención o de gasto personal.

### *Vinculación con el medio*

La Institución cuenta con mecanismos de vinculación externa tanto a nivel nacional como internacional. A nivel interno, la Escuela de Psicología posee mecanismos de vinculación externa con instituciones privadas y organismos gubernamentales del ámbito de la salud, los cuales han favorecido la participación de académicos y estudiantes.

## **CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

El Magíster propone un Plan de Desarrollo coherente con las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación. Este plan establece plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados.

Sobre el proceso de acreditación anterior, el Programa se ha hecho cargo de varias debilidades: aumentó la tasa de graduación, disminuyó los índices de deserción, se aumentaron las horas de gestión para el cargo de Director del Comité de Magíster.

No obstante, aún se perciben debilidades como: los índices de baja demanda, los tiempos de permanencia y la alta concentración de los tutores de Tesis o Trabajos de Grado.

## **CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Programa posee un diseño curricular armónico que integra la formación teórica y práctica, evidenciando consistencia con el carácter, los objetivos y el perfil de egreso propuesto. Sin embargo, llama la atención el bajo nivel de ejecución de Trabajos de Grado en contraste con las Tesis. Esta tendencia también se evidencia en los estudiantes que se encuentran actualmente en ciclo final, quienes en su mayoría han optado por la Tesis como actividad final de graduación.
- Con respecto a la progresión de estudiantes, la tasa de graduación general es alta (77% cohortes habilitadas 2007-2014); la tasa de deserción es baja (17% cohortes 2007-2016), pero el tiempo de permanencia global de los graduados tanto de la modalidad de 3 y 4 semestres continúa superando considerablemente la duración teórica.
- El Claustro-Núcleo posee altas calificaciones y una adecuada productividad. Así, de los siete integrantes seis satisfacen las orientaciones de productividad para programas de carácter académico y todos cumplen con las orientaciones de productividad para programas de carácter profesional del Comité Área. Lo anterior, implica que estos académicos demuestran poseer líneas de trabajo especializadas que los habilitan como directores de Tesis y Trabajos de Grado y, que da cuenta de una trayectoria tanto académica como profesional de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa. Se espera que todos quienes integran el Claustro-Núcleo y se encuentran habilitados para dirigir actividades de graduación, demuestren su contribución académica y profesional a través de publicaciones y proyectos.
- Las tres líneas de investigación y áreas de desarrollo declaradas se encuentran sustentadas por al menos un integrante del Claustro-Núcleo.

- Se evidencia una concentración de la dirección de las Tesis y del Trabajo de Grado en dos académicas, situación que ya fue identificada en el proceso de acreditación anterior. Se constata, además, que una profesora nunca ha guiado Actividad Final de Graduación en el Programa.
- El Magíster implementó mejoras que han permitido generar avances a partir del último proceso de acreditación. No obstante, los efectos de las acciones realizadas en este período de acreditación de dos años, podrán ser evaluadas con un mayor nivel de desarrollo a futuro. Sin perjuicio de lo anterior, considerando el tiempo de funcionamiento y trayectoria del Programa, la elevada tasa de aceptación, los altos tiempo de permanencia y la concentración de los tutores de tesis, constituyen debilidades que el Magíster debiera abordar en pos del aseguramiento de la calidad. En otro tenor, la Comisión relevó como un problema de autorregulación la desprolijidad en los antecedentes presentados por el Magíster al inicio del proceso, los cuales debieron ser corregidos.

**La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:**


8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Psicología de la Salud, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple en los términos establecidos en esta Resolución con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Psicología de la Salud, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 28 de mayo 2020.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Psicología de la Salud, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de


menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.

13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



  
Alfonso Muga Naredo  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



  
Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación

mjq/dpc/ctn.



Comisión Nacional  
de Acreditación  
CNA-Chile

P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
16 OCT 2017  
OFICINA DE PARTES C.C.

19 CARTA CERTIFICADA B (EXPRESA (EXPRESAS)) 935308082  
BY \$0  
COMISION NACIONAL DE ACREDITACION -  
1170203156398

Señor  
Ignacio Sánchez Díaz  
Rector  
Pontificia Universidad Católica de Chile  
Alameda # 340  
Santiago

